En sesión celebrada el día 18 de mayo de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las actividades permitidas durante el confinamiento, formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 18 de mayo de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don lñaki lriarte López, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Departamento de Interior del Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

En ocasiones se ha producido entre los ciudadanos una notable confusión en torno a qué actividades estaban permitidas durante el confinamiento y cuáles no. ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno de Navarra para informar a la ciudadanía, a la Policía Foral y a las diversas policías municipales?

Pamplona, a 11 de mayo de 2020.

El Parlamentario Foral: lñaki lriarte López